



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Jueves, 9 de noviembre de 1978

Núm. 257

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.644

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Cinco Olivas, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento correspondiente y a fin de oír reclamaciones, las relaciones de características catastrales de dicho término municipal, resultantes de la renovación catastral recientemente practicada.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta pericial de catastro local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1978. — El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 8.645

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda:

«Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Confitería y Pastelería, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la

jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de artículos de confitería y pastelería, integrada en el sector económico-fiscal números 1.628-29, para el período anual 1978 y con la mención Z-62.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Fabricación y venta a minoristas.

Artículo: 16.

Bases tributarias: 205.445.800.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 4.930.699.

Hechos impondibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 16.

Bases tributarias: 43.504.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 870.080.

Total: 5.800.779.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 5.800.779 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de ventas estimables por la Comisión ejecutiva.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, con vencimiento el 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por

actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 8.525

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza**

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Nuestra Señora, limitado por las calles de Sancho Ramírez, Nuestra Señora de Monlora, Doctor Oliver y Lasierra Purroy (patios y pasos interiores).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.526

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Mamblas, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.527

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en la zona exterior del campo municipal de «La Romareda», sito en la avenida de Isabel la Católica.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.528

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en el camino de las Peñetas, barrio de Miralbueno.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.529

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Monasterio de Poblet.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.607

«Zurita», S. A., con domicilio en la calle Albareda, 21, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.608

«F. Cancer y Cebrián», S. A., con domicilio en carretera de Madrid, 2, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de un camión con equipo basculante para contenedores y cuatro contenedores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.609

Ramón Cuota González, con domicilio en Marina Moreno, 37, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento y saneamiento del barrio de Peñaflo, por importe de 156.000 pesetas, y de las obras relativas al proyecto complementario de depósitos en el barrio de Peñaflo, por importe de 88.810 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.610

«Construcciones Zurita», S. A., con domicilio en calle Albareda, 21, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Movera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de octubre de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.576

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública el proyecto de la siguiente línea y estación transformadora (intemperie), para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 217-78.

Emplazamiento: Zaragoza (carretera del Aeropuerto, kilómetro 3, barrio de Miralbueno).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica de la zona.

Presupuesto: 867.150 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de octubre de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.576

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Mosaicos y Piedra Artificial

En reunión celebrada el día 20 de octubre de 1978, por la Comisión paritaria del Convenio colectivo sindical de Trabajo del sector Mosaicos y Piedra Artificial, de esta provincia, homologado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 6 de mayo de 1977, «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del mismo mes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo segundo, del citado Convenio, se adopta el acuerdo de establecer, a partir del día 1.º de julio de 1978, las siguientes tablas salariales:

Categorías profesionales	Salario Convenio		Plus asistencia		Total	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Nivel II	43.400	1.447	1.116	37	44.516	1.484
Nivel III	37.200	1.240	1.116	37	38.316	1.277
Nivel IV	34.720	1.157	1.116	37	35.836	1.194
Nivel V	31.000	1.033	1.116	37	32.116	1.070
Nivel VI	27.280	909	1.116	37	28.396	946
Nivel VII	23.560	785	1.116	37	24.676	822
Nivel VIII	20.460	682	1.116	37	21.576	719
Nivel IX	20.088	670	1.116	37	21.204	707
Nivel X	19.902	663	1.116	37	21.018	700
Nivel XI	19.753	658	1.116	37	20.869	696
Nivel XII	19.195	640	1.116	37	20.311	677
Nivel XIII	14.880	496	1.116	37	15.996	533
Nivel XIV	11.160	372	1.116	37	12.276	409

Plus de transporte: 106 pesetas para todas las categorías por día trabajado. 3.000 pesetas para todas las categorías y por esta sola vez, sin que implique precedente para lo futuro. Las citadas tablas salariales serán

de obligada aplicación para la totalidad de las empresas encuadradas en el sector, excepto aquellas para quienes el cumplimiento de tal obligación suponga la superación de los criterios salariales de referencia, contenidos en

el Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y empleo.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 8.615

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 185 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Antonio Villanueva Cordero y otro, contra la empresa Francisco Doblas Jurado, en ejecución de sentencia, con fecha 27 de octubre de 1978 se ha dictado auto de incidente de no readmisión, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1978. — Resultando que con fecha 22 de agosto de 1978 se

solicitó por los actores la ejecución de la sentencia de autos al no haberse procedido por la demandada a la readmisión de los mismos, según se manifestaba por los actores, en dicha fecha, ante esta Magistratura, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, la cantidad de 15.000 pesetas al señor Villanueva Cordero y 28.000 pesetas al señor Ruiz Maluenda, cantidades a las que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer a los referidos ejecutantes, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación desde el día 14 de julio de 1977.

Notifíquese a la entidad gestora Instituto Nacional de Previsión a los efec-

tos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976.

Se declara definitivamente extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Doblas Jurado, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.579

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 212 de 1974, instados por don Santiago Abad García, contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre otros conceptos, se ha dictado por el Tribunal Supremo la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Santiago Abad García, contra el Instituto Nacional de Previsión, debemos condenar y condenamos a dicho demandado a que, con supresión del desglose de conceptos de retribución en sueldo base, complemento de destino e investigación y gratificación complementaria efectuada a partir de 1.º de julio de 1973, satisfaga al actor su retribución en sueldo base, complemento de destino, complemento de docencia e investigación y gratificación complementaria, efectuada a partir del 1.º de julio de 1973, bajo los conceptos que con anterioridad a esa fecha le abonaba, haberes y gratificación complementaria.

Devuélvase las actuaciones de instancia a su procedencia, con certificación de esta sentencia de la de casación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Valle. — Luis-Santos Jiménez Asenjo. — Miguel Moreno. (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado ponente Excmo. señor don Luis-Santos Jiménez Asenjo, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el día de su fecha, de lo que, como Secretario de la misma, certifico. — Pedro Herrero Gabarde. (Rubricado).

Y para que conste y remitir con sus autos y carta-orden a la Magistratura de procedencia, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1978".

Zaragoza, 27 de octubre de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Pedro Herrero.

Núm. 8.580

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.112 de 1974, instados por don Santiago Abad García, contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre otros conceptos, se ha dictado por el Tribunal Supremo la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos: Estimando el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto a nombre de Santiago Abad García, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza el día 14 de junio de 1974, en los presentes autos, la que casamos y anulamos, dictándose a continuación otra más ajustada a derecho...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Valle. — Luis-Santos Jiménez Asenjo. — Miguel Moreno Mocholi. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ponente Excmo. señor don Luis-Santos Jiménez Asenjo, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el día de su fecha, de lo que, como Secretario de la misma, certifico. — Pedro Herrero Gabarde. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al recurrente Santiago Abad García, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Pedro Herrero.

Núm. 8.611

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 228 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alicia Blasco Gimeno y otros, contra Luis Vilella Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1978. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Vilella Rodríguez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.253.906 pesetas de principal, más la de 125.400 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos y practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edictos, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Luis Vilella Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.612

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 162 de 1977, seguidos en esta

Magistratura a instancia de Juan Muñoz Cubero y otros, contra "Editorial Noticiero", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — Dada cuenta del estado en que se encuentran las presentes actuaciones y visto su contenido, que ha sido abonado el principal adeudado en estos autos, con fecha 21 de abril de 1978, con cargo al sobrante producido en los autos ejecutivos núm. 121 de 1977, practíquese por el Secretario la oportuna tasación de costas, dando vista de ella a la ejecutada por término de tres días, y una vez firme ésta dese, en su caso, la aplicación debida a cada partida.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Tasación de costas:

Cantidad consignada, 171.025 pesetas; principal, 171.025; tasa judicial, 2.339; actos jurídicos documentados, 75; correo certificado, con acuse de recibo, 900; Mutualidad del Ministerio de Justicia, 450; total costas, 3.764 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Editorial Noticiero", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.613

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 82 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gerhard Becker Fillias, contra "Editorial Noticiero", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — Dada cuenta del estado en que se encuentran las actuaciones y visto su contenido, que con fecha 22 de septiembre de 1978 ha sido pagado el principal adeudado en estos autos, con cargo al sobrante producido en los autos ejecutivos número 121 de 1977, practíquese por el Secretario la oportuna tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días, y una vez firme ésta dese, en su caso, la aplicación debida a cada partida.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Tasación de costas:

Cantidad consignada, 197.670 pesetas; principal, 197.670; tasa judicial, 2.399; actos jurídicos documentados, 75; correo certificado, con acuse de recibo, 900; Mutualidad del Ministerio de Justicia, 450; total costas, 3.824 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Editorial Noticiero", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.664

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala pública de este Juzgado la venta en audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 367 de 1976, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Juliana Ruiz Agustín, doña María del Pilar y don Jesús-Manuel Jaén Ruiz, residentes en Logroño, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Urbana. Casa sita en Arnedo (calle Calvo Sotelo, 10), inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 6. Consta de planta baja, compuesta de dos locales y dos plantas de pisos, con dos viviendas por cada planta, o sea cuatro viviendas. Lo edificado en planta baja ocupa 396 metros cuadrados y

existe al fondo del edificio, en el lindero con huerta, una especie de terreno, de 2 metros de ancho por unos 11 metros de largo, para patio de luces, ocupado, por lo tanto, este espacio por 22 metros cuadrados, que sumados a 396, que ocupa el edificio, hacen un total de 418 metros cuadrados, que es la superficie del solar. En las plantas de pisos sólo se ha edificado una superficie de 200 metros cuadrados, habiéndose dejado, al fondo de la parte edificada, un espacio de 14 metros de largo por 11 metros de ancho, destinado a terraza, ocupando ésta unos 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arnedo al tomo 274 del archivo, libro 45 de Arnedo, folio 51, finca 4.910. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.662

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala pública de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 317 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Financiera Gasma», S. A., contra don Gonzalo Navarro Barberó, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Royal», de unos 540 metros cuadrados, correspondiente a

la parcela 74 bis del plano parcelario. Finca 1.694, inscrita al tomo 1.944, folio 36, libro 34 de Cuarte de Huerva (Zaragoza); tasado en 216.000 pesetas.

2. En dicho terreno existe un inmueble, de unos 200 metros cuadrados, destinado a discoteca, construido dentro del mismo; tasado en pesetas 2.750.000 pesetas.

Total, 2.966.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.585

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 470 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Miguel Carceller Clavero y cuatro más, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Pegaso», modelo 160, matrícula Z-73.640; valorado en pesetas 150.000.

2. Un camión «Pegaso», modelo 200, matrícula Z-87.823; en 175.000 pesetas.

3. Un coche marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula Z-1982-F; en pesetas 180.000.

4. Un coche marca «Seat», modelo 124-1600 sport, matrícula B-0783-B; en 175.000 pesetas.

5. Un coche marca «Seat», modelo 132-1600, matrícula Z-7416-E; en pesetas 175.000.

Depositados en poder del demandado señor Carceller (calle Santa Ana, número 8, barrio Monzalbarba).

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.590

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 935 de 1977, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Comercial Mor», S. A., contra don Jesús Clemente Gómez, vecino de

Pinsoro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25% de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa señalada con el número 3 de la calle Piedratajada, sita en la localidad de Pinsoro (Zaragoza), que consta de planta baja y corral, con una superficie de 290 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, con Lucía Montegudo; izquierda, María Campos, y espalda, Jesús Ramón y Severino Recej. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 615, folio 124, finca 8.601; tasada en 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.581

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de menor cuantía promovidos a instancia de «Hierros Alfonso», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra otro y «Estampaciones Zaragoza», S. A., se emplaza por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.619

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el nú-

mero 457 de 1978, a instancia de «Fisol», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial J. Bibián Fierro, contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L., se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana situada en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida «Plano de San Lamberto», que ocupa una extensión total de unos 7.879 metros cuadrados, con tres naves industriales y un edificio auxiliar; comprende las siguientes edificaciones:

Una nave industrial, designada como nave 1, con una superficie construida de 2.712 metros cuadrados.

Otra nave industrial, distinguida como nave 2, que ocupa una superficie construida de 2.712 metros cuadrados.

Otra nave industrial o nave 3, que consta de planta baja, destinada a servicios de vestuario, almacenes y servicios de aire acondicionado, y otra planta alzada, destinada a despachos y oficinas, con una superficie construida en cada una de aquellas plantas de 1.020 metros cuadrados.

El resto de la superficie se dedica a zona de desahogo y acceso.

Linda: por el frente, orientado al Oeste, con finca de la misma sociedad, de la porción destinada a calle particular por la que tiene acceso; por la izquierda entrando o Norte, con finca de la misma sociedad; por la derecha o Sur, con caminos de Bárbolos y de Garrapinillos, y por el fondo o Este, con finca de Alfredo Lacasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 3 al tomo 1.026, libro 256 de la sección 3.ª, folio 45 vuelto, finca 17.097, inscripciones primera y segunda.

El precio de tasación de dicha finca es de 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admitidas posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el 75 por 100 del importe total de la valoración dada a la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.658

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.322 de 1977, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Rubi-Art», S. A., contra don Enrique Guijosa Leal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25% de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Austin Victoria», matrícula GR-9084-A; valorado en pesetas 130.000.

Depositado en poder del demandado, en Granada (pasaje Regina, 18).

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.661

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 530 de 1978, promovido por el Procurador señor Bosques Ochoa, en nombre y representación de «Kasán», S. A., contra don Salvador Vivó Cantera y doña María-Antonia Bosques Sevilla, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos que los demandados ostentan sobre el piso décimo, letra D, del bloque 5 de la urbanización «Puente de Santiago», de esta ciudad, adquirido a la sociedad actora; valorados en 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.663

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.085 de 1976, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de doña María Pérez Ibáñez y tres más, contra «Transportes Date», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión tractor marca «Pegaso», matrícula B-691.930; tasado en 250.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso», matrícula T-0669-B; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.625

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 566 de 1978-A, seguido a instancia de «Filo Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor San Pio, contra «Talleres Villar», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda su-

basta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Francisco Javier Martínez Dieste, con domicilio en vía Ibérica, 149, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un transfer de mecanizar, de tres cabezales, marca «Gnutti» (mandrinadora-roscadora); en 600.000 pesetas.

2. Un transfer de mecanizar, de tres cabezales, marca «Etxe-Tar» (mandrinadora-roscadora); en 1.750.000 pesetas.

3. Un transfer de mecanizar, de ocho cabezales, marca «Gnutti» (mandrinadora-roscadora); en 3.250.000 pesetas.

4. Un transfer de mecanizar, de ocho cabezales, marca «Etxe-Tar» (mandrinadora-roscadora); en pesetas 5.000.000.

5. Un transfer de mecanizar, de ocho cabezales, marca «Gnutti» (mandrinadora-roscadora); en 1.750.000 pesetas.

6. Un transfer de taladrar-roscar, de cinco cabezales, marca «Aizdon»; en 500.000 pesetas.

7. Un transfer de taladrar forros de zapatos, marca «Acme»; en pesetas 800.000.

8. Un transfer de taladrar-roscar, de cinco cabezales, marca «Acme»; en 1.100.000 pesetas.

9. Un transfer de taladrar-roscar, de cinco cabezales, marca «Acme»; en 1.100.000 pesetas.

10. Un torno cilíndrico, de 1'10 entre puntos, 45 de diámetro, marca «Cem»; en 50.000 pesetas.

11. Un torno cilíndrico, de 1'10 entre puntos, 45 de diámetro, marca «Cem»; en 50.000 pesetas.

12. Tres tornos cilíndricos, de 1'10 entre puntos, 45 de diámetro, marca «Cem»; en 180.000 pesetas.

13. Un torno cilíndrico, de 1'10 entre puntos, 55 de diámetro, marca «Cem»; en 50.000 pesetas.

14. Un torno cilíndrico, de 1'05 entre puntos, 35 de diámetro, marca «Victoria»; en 50.000 pesetas.

15. Un torno cilíndrico, de 1 entre puntos, 40 de diámetro, marca «Cordin»; en 40.000 pesetas.

16. Un torno cilíndrico, de 1'50 entre puntos, 100 de diámetro, marca «Jashone»; en 175.000 pesetas.

17. Un torno cilíndrico, de 0'80 entre puntos, 27 de diámetro, marca «Cumbre»; en 50.000 pesetas.

18. Dos tornos cilíndricos, de 0'80 entre puntos, 27 de diámetro, marca «Cumbre»; en 60.000 pesetas.

19. Un torno cilíndrico, de 1'05 entre puntos, 35 de diámetro, marca «Abate»; en 25.000 pesetas.

20. Un torno revólver, de 0'60 entre puntos, 50 de diámetro, marca «Acur»; en 65.000 pesetas.

21. Un torno revólver, de 0'50 entre puntos, 30 de diámetro, marca «Jator»; en 65.000 pesetas.

22. Una fresadora vertical, universal, marca «Anayak»; en 200.000 pesetas.

23. Una fresadora de ciclos automáticos, FEN-1, marca «Aikartu»; en 125.000 pesetas.

24. Una fresadora de ciclos automáticos, cabezal doble, para mandrinar, FC-8, marca «Aikartu»; en pesetas 500.000.

25. Una fresadora de ciclos automáticos, cabezal doble, para mandrinar, FC-8, marca «Aikartu»; en pesetas 500.000.

26. Una fresadora de ciclos automáticos, para mecanizar acoplamiento, FM-4, marca «Aikartu»; en 250.000 pesetas.

27. Tres fresadoras de ciclos automáticos, de mecanizar, marca «Aikartu»; en 1.100.000 pesetas.

28. Una fresadora de ciclos automáticos, FM-8, marca «Aikartu»; en 800.000 pesetas.

29. Una roscadora de laminación, marca «Seny»; en 225.000 pesetas.

30. Una batería de taladros, marca «Malac»; en 50.000 pesetas.

31. Una rectificadora sin centros, marca «Bozúa»; en 400.000 pesetas.

32. Una batería de taladros, marca «Ona»; en 75.000 pesetas.

33. Un taladro de columna, 40 de diámetro, marca «Irua»; en 30.000 pesetas.

34. Un taladro de columna, 40 de diámetro, marca «Irua-Asa»; en pesetas 35.000.

35. Dos taladros revólver, de taladrar y roscar, marca «Meca», TR-1; en 200.000 pesetas.

36. Dos taladros de sobremesa, marca «Hedisa»; en 250.000 pesetas.

37. Un taladro de columna, marca «Iba»; en 12.000 pesetas.

38. Dos taladros de columna, 25 de diámetro, marca «Iba»; en 30.000 pesetas.

39. Una bruñidora de interiores, manual, marca «Nágel»; en 50.000 pesetas.

40. Una bruñidora de interiores, manual, marca «Sunen»; en 50.000 pesetas.

41. Una bruñidora de interiores, manual, marca «Tavisa»; en 60.000 pesetas.

42. Dos bruñidoras de interiores, manuales, marca «Tavisa»; en pesetas 70.000.

43. Dos bruñidoras de interiores, manuales, marca «Tavisa»; en pesetas 70.000.

44. Una remachadora, marca «Alberdi»; en 30.000 pesetas.

45. Una cadena de montaje (conjunto de platos), marca «Tavisa»; en 50.000 pesetas.

46. Una rectificadora de zapatas, marca «Shepard»; en 70.000 pesetas.

47. Una remachadora de zapatas, marca «Chicago»; en 450.000 pesetas.

48. Un banco de montaje y verificación de cilindros, marca «Tavisa»; en 30.000 pesetas.

49. Una máquina de verificar cilindros de freno, marca «Tavisa»; en 70.000 pesetas.

50. Una prensa excéntrica, «Tu»; en 16.000 pesetas.

51. Un horno de fundir aluminio; en 15.000 pesetas.

52. Una prensa neumática, marca «Acme»; en 10.000 pesetas.

53. Una limadora, de 600 milímetros, marca «Tum»; en 20.000 pesetas.

54. Una limadora marca «Azcará»; en 45.000 pesetas.

55. Una limadora, de 525 milímetros, marca «CB»; en 50.000 pesetas.

56. Una afiladora marca «Elite»; en 20.000 pesetas.

57. Una afiladora modelo 70, marca «Elite»; en 150.000 pesetas.

58. Una afiladora modelo Ar5-E-ET, marca «Elite»; en 100.000 pesetas.

59. Un torno automático, modelo 160, marca «Estarta»; en 250.000 pesetas.

60. Un torno automático, modelo 160, marca «Estarta»; en 250.000 pesetas.

61. Un torno automático, modelo TA-42, marca «Camma»; en 300.000 pesetas.

62. Un torno automático, modelo TA-42, marca «Camma»; en 500.000 pesetas.

63. Un torno automático, multihusillo, marca «Wechkman»; en pesetas 3.000.000.

64. Un transfer de taladrar y roscar, de ocho cabezales, marca «Etxe-Tar»; en 1.500.000 pesetas.

65. Un transfer de taladrar y roscar, de ocho cabezales, marca «Etxe-Tar»; en 4.000.000 de pesetas.

66. Dos bruñidoras de interiores, de doble cabezal, automáticas, marca «Lambi»; en 2.200.000 pesetas.

67. Una lapeadora de interiores, a rodillo (cuádruple), marca «Tavisá»; en 110.000 pesetas.

68. Una lapeadora de interiores, a rodillo (doble), marca «Tavisá»; en 15.000 pesetas.

69. Una lapeadora de exteriores, modelo ST-2, marca «Melchiore»; en 250.000 pesetas.

70. Una lavadora desengrasadora, modelo 300, marca «Hafroy»; en pesetas 25.000.

71. Una lavadora desengrasadora, marca «Famsomff»; en 160.000 pesetas.

72. Una lavadora desengrasadora, marca «Tavisá»; en 700.000 pesetas.

73. Una cabina de pintura, modelo 1500-A, marca «Mercury»; en 35.000 pesetas.

Total, 34.988.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.618

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos número 1.304 de 1978-C, ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María-Asunción Roige José, representada por el Procurador señor Bibián, contra don José Castelló García, en providencia dictada en esta fecha Su Señoría ha acordado oír al marido por plazo de diez días, poniendo de manifiesto los autos en Secretaría; dado que se desconoce su actual domicilio, se le cite por medio de edictos.

Y para que sirva de citación al señor Castelló expido la presente cédula en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.660

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 99-B de 1978, seguido a instancia de compañía mercantil de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Paredes Almacenes Generales», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Jesús García Suárez, con domicilio en Oviedo (avenida de Pumarín, 40, segundo B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «Sava», matrícula O-134.166; en 90.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Sava», matrícula O-7121-H; en 150.000 pesetas. Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.617

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario 207 de 1978, por robo, con violencia en las personas, habiendo resultado lesionado Angel Merlo Arias, cuyo actual paradero se ignora, por lo que por medio del presente se le llama para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración, ser reconocido por el señor Médico forense y practicar las demás diligencias que sean necesarias instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.636

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 339 de 1978, por delito de imprudencia, se cita por medio de Ruppert presente al súbdito alemán Ruppert Johannes Meyer, residente en Adolfo Ebsen 3404 (Alemania Federal), calle Winhofe, 3, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, por imprudencia cometida en término de Ariza (no consta el kilómetro), carretera nacional II, de Madrid-La Junquera, el pasado día 4 de septiembre, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario accidental, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año : 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.